MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 190-2023-GM/MDC

Carabayllo, 01 de abril del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía No. 051-2023-A/MDC, por la que se delegó al Gerente Municipal la facultad y atribución de designar funcionarios de confianza, y el Informe de Cumplimiento No. 511-2023-SGRH-MDC de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley No. 31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establecido el artículo 28 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 053-2022-PCM, donde establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder;

Que, del Informe de Cumplimiento No. 511-2023-SGRH-MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos, se valora que la persona cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Subgerente de Control Patrimonial y Maestranza, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 31419, su reglamento, así como también al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad aprobado por Resolución de Gerencia Municipal No. 095-2022-GM/MDC y su modificatoria;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía No. 051-2023-A/MDC, por la que se delegó funciones a la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Sr. **DAVID MANUEL LURITA REQUES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Artículo Segundo.- **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Subgerencia Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y publicarse en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL